

LA EXPROPIACION DE LOS BIENES DE LAS OBRAS PÍAS EN COSTA RICA, 1805-1860: UN CAPITULO EN LA CONSOLIDACION ECONOMICA DE UNA ELITE NACIONAL

Lowell Gudmundson

El presente estudio tratará de cumplir con dos propósitos fundamentales, que son: 1) la presentación de varios documentos que consideramos son centrales en el proceso histórico costarricense en la época tardía de la colonia y en los primeros años de la independencia; y 2) el análisis del papel del sector ganadero de la época, a través de las cofradías ganaderas, en la consolidación de una élite económica nacional antes del cultivo comercial del café, punto en que hemos profundizado en otras ocasiones¹. Esta consolidación de grupo tuvo una de sus máximas expresiones en los distintos procesos de expropiación de las cofradías y obras pías ganaderas y su traspaso a manos particulares, primero bajo la “consolidación de vales reales”, llevada a cabo por los años 1805-1809 por orden de la corona española, y luego bajo sucesivas administraciones independientes, hasta aproximadamente 1860².

Varios autores, entre ellos *Ciro Cardoso* (1975, p. 11) y *Yolanda Baires* (1976, pp. 12-13) han comentado sobre el proceso de la “eliminación de los terrenos comunes”, aunque los localizaron entre los años 1841 y 1851. En efecto, en estos años muchas de las municipalidades vendieron gran parte de sus tierras a particulares, pero no bajo la amenaza de la expropiación, sino más bien como una estrategia para lograr ingresos estables y atraer a pobladores, para aliviar en algo a la aguda escasez de mano de obra en su región, sobre todo en la provincia de Alajuela. Mucho más importante que estas ventas de pequeños lotes a particulares fueron los remates forzosos de las obras pías, el principal proceso de eliminación de los terrenos comunales, ocurrido casi 50 años antes en el Valle Central. Los mismos rematarios de 1805-1809 aparecen en el estudio de *Baires*, de las transacciones inmobiliarias, no sólo entre 1800 y 1830, sino también en el período 1830-1850, prueba tanto de su importancia personal como empresarios, como del papel clave de la antigua propiedad eclesiástica en su poderío económico.

A) Marco histórico

Las principales cofradías ganaderas en Costa Rica fueron establecidas bajo la concesión de tal facilidad y exclusión fiscal, primero en los centros indígenas mayores, en este caso el de Nicoya en la península del mismo nombre, y el de San Bartolomé de Barva en la parte occidental del valle intermontano (véase mapa 1) ³. La administración de los bienes comunales de los indígenas por parte de la Iglesia y del Estado constituyó uno de los mecanismos fundamentales del sometimiento de los indígenas y su agrupamiento en centros organizados y administrados por los funcionarios hispanos en toda la América Central. Como era lógico y común en tal situación de ambigüedad propietaria, los intereses hispanos y, en particular, eclesiásticos llegaron a reemplazar el bienestar indígena como factor primordial en el desarrollo de las actividades de las hermandades desde fecha muy temprana. Además, algunas obras pías sin relación alguna con los centros indígenas pudieron establecerse con intereses ganaderos de menos importancia, tales como la de San Juan de Dios en Bagaces, la cofradía de los Angeles de Cartago o las de las Animas de San José y de Cartago.

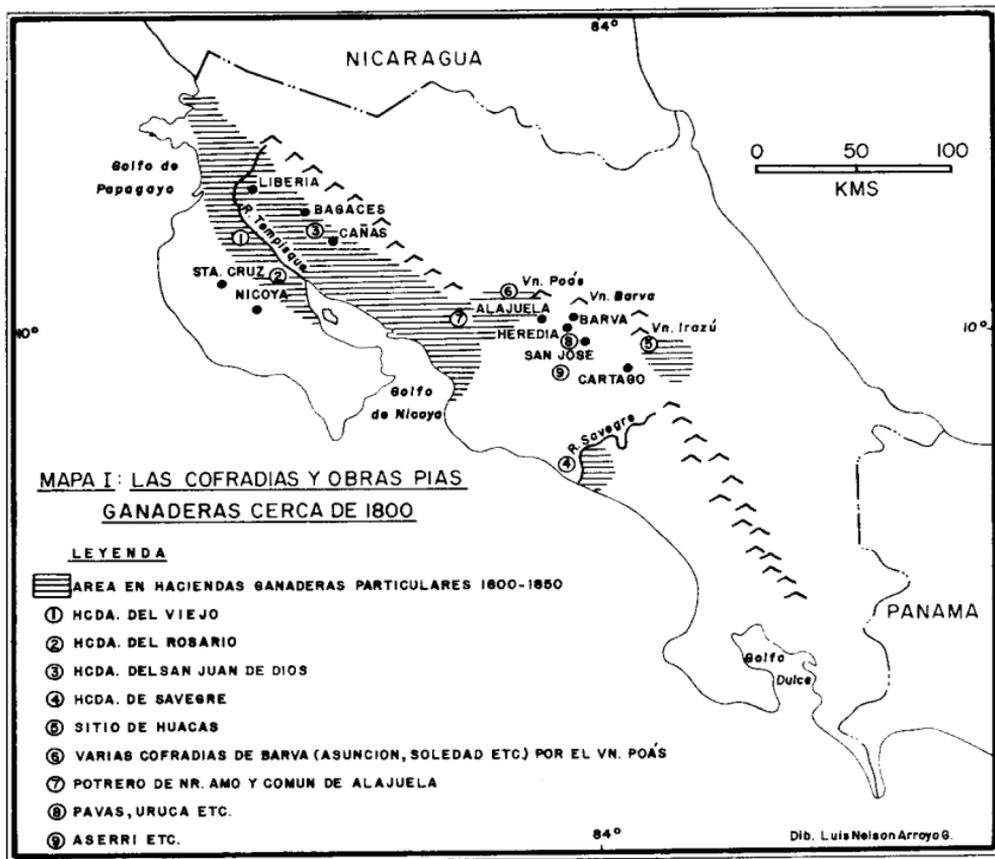
Sea como fuese, el origen y proceso de desarrollo de estas cofradías, ya para mediados del siglo XVIII, eran evidentes tanto en la creciente importancia de las cinco o seis cofradías ganaderas más grandes, como la separación de los indígenas del manejo de sus bienes. En la controversia sobre la fundación de la nueva ciudad de Heredia, a escasos cinco kilómetros del centro indígena de Barva, los indígenas barveños se quejaron no sólo de su falta de control sobre los bienes, diciendo que les pertenecían “sólo en nombre” y a otros el beneficio, sino también de haber sido obligados a trabajar para las cofradías sin ganar “ni medio real” en salario ⁴.

Estas cofradías menos y menos indígenas jugaron un papel clave en la estructura económica de aquella época por varias razones. Además de su predominio en los mercados de consumo en el Valle Central (las de Barva) y en el mercado de exportación hacia Nicaragua (las de Nicoya), que analizaremos por medio de su documentación interna más adelante, todas las empresas ganaderas estaban inmersas en un proceso dinámico de crecimiento y valorización en este momento. Dicho proceso se puede ver claramente en el cuadro I, elaborado con base en los registros notariales de ventas de propiedades en caballerías; es decir, dedicadas a la ganadería o aptas para ella, por supuesto sin tomar en cuenta el remate de las obras pías.

Es de interés señalar las regiones más directamente involucradas en

este proceso, aquellas secciones del Guanacaste con facilidades para la exportación hacia Nicaragua, y la de Barva-Alajuela. Aquí fue precisamente donde nuestras cofradías detentaban considerables extensiones de las mejores tierras y gran número de ganado, hasta su expropiación por parte de los apresurados funcionarios reales o los ambiciosos intereses nacionales y su lógico traspaso al dominio particular dentro de la sociedad local.

Por el lado empresarial, también, se comprueba la importancia de las principales cofradías. Vemos, por ejemplo, cómo las de Asunción y Soledad de Barva suministraron gran cantidad de ganado al consumo del Valle Central y cómo las del Viejo, del Rosario y varias otras de Nicoya contribuyeron al de Guanacaste y Nicaragua, mientras que mantuvieron crecidos inventarios de ganado en sus hatos, hasta la época de su expropiación. Se puede estimar que las cofradías nicoyanas respondían por un 10 ó 15 por ciento de todo el ganado en aquella jurisdicción (incluyendo del Río Salto hacia el norte), con la mitad de ellos en manos de la del Viejo, cuya expropiación, como veremos más adelante, fue largamente disputada por la misma razón. Las cofradías de Barva, Cartago y San José tuvieron más de 5.000 reses en 1805-1809, cuando fueron expropiadas, lo que podría calcularse como aproximadamente un tercio o más del ganado en el Valle Central en aquel momento ⁵. Se detalla varios aspectos de esta situación en los cuadros II, III y IV insertos a continuación.



CUADRO No.1:

VENTAS DE TIERRA EN CABALLERÍA POR REGIONES GANADERAS, 1751-1850. (en pesos-reales y caballerías)

	Esparza-Cañas-Bagaces-Liberia			Nicoya-Santa Cruz			Barva-Poás-Alajuela-Sarchí			Barva-Aserrí-Candelaria-Pacaca		
	1751-1800	1801-1825	1826-1850	1751-1800	1801-1825	1826-1850	1751-1800	1801-1825	1826-1850	1751-1800	1801-1825	1826-1850
Tamaño promedio	6,6	7,1	8,9	3	2,7	1,6	3,2	3,2	3,7	0,9	4,5-4,9	5,1
tamaño mediano	3	5	4	2,25	2	1	2,25	2,5	2	1	1	2,5
venta más grande y su precio	32 =640	27 =810	100 =7071	9 =270	13 1/2 =	10 =2000	7,5 =140-4	18 =450	30 =4000	2 =80	121/2 =218	21 =500
precio más alto y extensión del terreno	854-12 1/2	810 =27	7071 =100	300 =5	500 =9	2000 = 10	217 =7	450 =18	4000 =30	80 =2	1000=8=10	1.823-6=15
precio más alto/caballería	68,3	150	158,2	60	192,5	62	160	250	700	120	400	166-7
precio más bajo/caballería	7,7	20	12,5	5	10	10	17,7	10	20	16,7	17,8	23,8
precio promedio/caballería (No. de transacciones)	25,9 (16)	36 (12)	43,7 (41)	32,2 (35)	39,2 (32)	26,1 (45)	46,5 (10)	55,9 (24)	133,4 (75)	42 (27)	140-143,2 (4)	94,2 (20)
precio mediano, etc.	25 (16)	30 (12)	35 (41)	30,5 (35)	30 (32)	25 (45)	30,5 (10)	26,8 (24)	100 (75)	34,2 (27)	65-77,5 (4)	97,3 (20)
total de caballerías vendidas	118 1/2	92	500 3/4	123 1/2	104	78	38 1/2	97,4	325	28 1/4	22 1/2 - 24 1/2	123 1/3
precio total	más de 3.106-7	más de 3.391	más de 41.867-7	más de 3.611-4	más de 2.920-4	más de 3.815-7	más de 1.095-4	más de 3.099-4	más de 51.834-4	más de 1.000-3	más de 1.348	más de 9.016-6
No. total de ventas	18	13	56	41	38	49	12	30	87	31	5	24

CUADRO II: PRECIO DE GANADO 1767-1825

AÑO Set.-Ag.	VALLE CENTRAL		AÑO	GUANACASTE		NICARAGUA	
	No.	Precio		No.	Precio	No.	Precio
1767-68	(27)	4.4					
1768-69	(17)	5.0					
1769-70	(10)	3.85					
1770-71	(16)	3.6					
1771-72	(28)	4.2					
1772-73							
1773-74	(128)	3.5					
1774-75	(113)	4.1					
1775-76	(61)	3.6					
1776-77	(250)	4.1					
1778	(90)	4.5					
1783-84	(50)	4.6	1783	(29)	5.4	(40)	6.0
1784-85	(41)	5.1	1784	(64)	4.5	(20)	7.1
1785-86	(25)	5.5	1785	(70)	6.6	(72)	6.3
1786-87	(32)	5.3					
1787-88	(49)	5.4	1787	(35)	5.0		
1788-89	(67)	5.3	1788	(5)	4.0	(32)	3.8
1789-90	(64)	6.0	1789	(224)	3.9	(45)	4.0
1790-91	(50)	5.7	1790	(47)	4.2	(19)	4.6
1791-92	(34)	4.9	1791	(88)	4.1	(50)	4.5

Cuadro II (continuación)

1792-93	(45)	4.3	1792	(183)	3.85	(70)	4.7
1793-94	(44)	4.6	1793	(73)	3.9	(101)	4.45
1794-95	(76)	3.4	1794	(88)	3.8	(130)	3.8
1795-96	(100)	3.7	1795	(134)	3.6	(75)	3.5
1796-97	(105)	3.3	1796	(72)	4.6	(23)	3.5
1797-98	(71)	3.6	1797	(86)	3.9		
1798-99	(62)	4.2	1798	(97)	4.2	(10)	11.2
1799-1800	(73)	4.4	1799	(95)	3.2	(83)	4.9
1800-01	(70)	4.05	1800	(132)	3.7	(46)	5.7
1801-02	(41)	4.7	1801	(20)	3.8	(60)	5.0
1802-03	(58)	4.4	1802	(75)	4.0	(55)	6.2
1803-04	(50)	4.3	1803	(99)	3.9	(37)	6.3
1804-05	(77)	5.3	1804	(76)	4.1	(33)	6.2
1805-06	(16)	4.9	1805	(91)	3.7	(55)	5.4
1806-07	(31)	4.2	1806	(90)	4.3		
1807-08	(50)	4.2	1807	(61)	4.0	(32)	5.2
			1808	(113)	4.5	(12)	5.0
			1809	(43)	4.3	(51)	6.6
			1810	(45)	4.6	(41)	7.2
			1811	(46)	5.8	(41)	8.2
			1812	(32)	5.4	(19)	6.4
			1813	(15)	5.0	(18)	6.4
			1814	(6)	5.8	(12)	7.5
			1815	(12)	5.0	(18)	7.6
			1816	(40)	6.5		
			1817	(13)	5.0	(36)	7.3
			1818	(25)	5.5	(50)	6.8

Cuadro II (continuación)

1819	(21)	5.9	(39)	5.9
1820	(47)	4.9	(47)	6.5
1821	(19)	5.0	(74)	5.8
1822	(77)	5.0	(33)	5.3
1823	(63)	5.9	(36)	5.3
1824	(73)	4.8	(58)	4.8
1825	(49)	5.1	(89)	4.85

1825¹ novillo (app.) 10

1857-63² novillo - 20-40 novillo 15-20
ganado común - 15 ganado común - 10

(1) HALE, citado en Fernández Guardia, 1972, pp. 21-22.

(2) SOLANO, citado en Idem, p. 309; y Belly, Idem, p. 561 "(el precio en el valle central fue) mucho más que en Nicaragua. . . los llevaban (el ganado guanacasteco) en partidas de 100-300 dos veces al año, . . . vendidos de antemano".

Año	Cargo Pesos reales	Data Pesos reales	Alcance Pesos reales	Alcance como % de cargo	Venta de ganado como % de cargo
1768	218				55,0
1769	191				44,2
1771	274				14,0
1772	398-6				15,3
1776	289				100+
1777	1513-1 1/2				95,4
1782-83	649-3 1/2	446-6	202-5 1/2	31,2	
1783-84	443-3 1/2	463-3 1/2	-20-6	4,7	52,9
1784-85	439	380-2 1/2	58-5 1/2	13,4	73,1
1785-86	360-3 1/2	360-3 1/2			74,2
1786-87	329-6	349-7	17-1	5,2	88,7
1787-88	290-5	183-5	107	36,8	
1788-?	215-4	221-7	-6-3-	-3,0	78,5
1788-89	364-7	474-2 1/2	-109-4 1/2	-30,0	96,7
1789-90	502-2	502- 1/2	0-1 1/2	0,0	99,1
1790-91	406-4	380-7	25-5	6,3	99,9
1791-92	312-1	368	-55-7	-17,9	99,5
1792-93	326-4	362-3	-35-7	-11,0	91,6
1793-94	238-6	223-1 1/2	15-4 1/2	6,5	98,6
1794-95	303-5	288-3	15-2	5,0	96,1
1795-96	405- 1/2	406	-0-7 1/2	-0,2	92,7
1796-97	371- 1/2	334-3 1/2	36-5	9,9	95,3

Cuadro III (continuación)

1797-98	323-3	319-3	4	1,2	81,3
1798-99	272-2	276-2	-4	-1,5	96,5
1799-1800	346	321-2	24-6	7,2	92,2
1800-01	358				86,8
1801-02	336-1	265-3	70-6	21,0	76,1
1802-03	383-2				76,7
1803-04	325-2 1/2				78,5
1804-05	465-2				99,3
1805-06	153				84,5
1806-07	163-4				87,5
1807-08	215-4	286-1	70-5	32,8	98,2

**CUADRO IV:
INVENTARIOS DE COFRADIAS EN NICOYA: 1873-1816**

Concepción de Nicoya:

Fecha-año	terneros	año arriba	potrillos	yeguas	muletos	yeguas burreras	caballos
28-1-1784	207+	980+	25+	200+			65
28-1-1805	178	905*	34+	149+			57
6-3-1806	"12 caballerías de tierra a \$25 = \$300; ganado manso 963, sapance 100; 8 bueyes; 30 mulares; 80 caballos, 130 yeguas de multiplico; 30 yeguas burreras y 1 burro".						
1-3-1807	132*	963*	6	114			68
	("de las 1095 reses se gastaron: 13 en diezmo, 3 en primicia, 2 a los indios para las fiestas, 14 a la Real Hacienda, 30 muertas, 40 consumidas en el gasto de la hacienda, 113 vendidas aquí o en Nicaragua para un total de 215, dejando 880 en la hacienda").						
2-3-1808	155	890'	20	114'	4	30'	64
3-3-1809	160	820'	22	122'	6	34'	69
				(13m)			(10m)
1-3-1810	140	817	19	112'	4	34	67
		(20m)		(10m)		(1m)	(9m)
4-3-1811	130	807	18	118'	3	32'	60
							(8m)
24-2-1812	100	710	18	103'	2	28'	55

Cuadro IV (continuación)

		(31m)		(12m)		(1m)	(7m)
4-3-1816	?	553	?	139	?	14	45
“más 50 en acciones sapances						y 1 burro hechor”	

m = muertos; + = inclusive diezmo y primicia; * = libres de diezmo y primicia; ? = incluyendo la fierra del año.

(ANCR, Complementario Colonial, No. 0499, 1783-1816, 22 fs.).

Ntra. Sra. del Rosario de Nicoya:

Fecha-año	terneros	año arriba	potrillos	yeguas	muletos	yeguas burreras	caballos
19-1-1784	200	980	30*	113*			30
19-1-1785	129	865	19	132			37
20-6-1789	?	606	?	55			17
23-2-1791	70*	574	15	78			20
4-10-1791	80*	497*	22*	87*			18
23-2-1795	100*	436*	15*	75*			23
15-3-1796	?	381	?	86			28
28-2-1797	?	333*	?	87*			30

* = Rebajados el diezmo y la primicia.

(ANCR, Complementario Colonial, No. 501, 1783-1797, 22 fs.).

Cuadro IV (continuación)

Ntra. Sra. del Viejo de Nicoya*

Fecha-año	terneros	año arriba	potrillos	yeguas	muletos	yeguas burreras	caballos
15-1-1784	307	1511	41*	199	10 -24	47	74
1785	306	1626	70	247	6 -27	56	73 (15 inservibles)
8-2-1789		2422		300	24	116	106
1792	365	2117+	63	237	10 -37+	54	89 (más 2 burros)
30-1-1794	150	1600	28	93	10 -41+	50	80 (2 burros ya inservibles)
15-2-1795	370	2380	50	163	41	55	99
29-2-1796	El mayordomo, don Joaquín Xirón de Alvarado, no da cifras sino excusas.						
7-2-1797	260	1734+	51	137+	3 -48	28	109 (6 inútiles)
1798	220	1464+	31	109	3 -51	31	108
1799	230	1355+	40	130+	-52	29	104 (más un burro)
1800	200	1325+	30	133	1 -53	32	105 (8 inútiles)

* en los años 1784, 1785, 1789, 1794 y 1795 no se ha rebajado ni el diezmo ni la primicia en el cálculo del número total de ganado. Habría que rebajar el diez por ciento más uno de la suma de los terneros, potrillos y muletos, y a la vez, rebajar la cantidad resultante de dicho cálculo del total de ganado de año arriba.

+ el diezmo y primicia ya rebajado.

(ANCR, Complementario Colonial, No. 0497, 1783-1800).

Mediante estas cifras se comprueba tanto el tamaño mayor de estas empresas, ya comunales, ya eclesiásticas, en el contexto costarricense del momento, como la atracción del mercado nicaragüense para la ganadería guanacasteca hasta bien entrado el siglo XIX. Sin embargo, fue el creciente mercado costarricense que reemplazó al nicaragüense como centro para el consumo del ganado guanacasteco, una vez racionalizado el suministro al mercado con la eliminación del abasto forzoso y la consiguiente alza de los precios después de 1803 ⁶, y bajo el impacto del creciente bienestar popular causado por el cultivo del café en el Valle Central y la lógica conversión de tierras de la ganadería extensiva al cultivo cafetalero y de subsistencia ⁷.

Igualmente, a nivel del manejo interno de la empresa y su mano de obra, los registros empresariales de las cofradías reflejan bien las condiciones de trabajo en las distintas regiones. Contrariamente a lo que se ha pensado, la mano de obra guanacasteca parece haber sido asalariada desde fecha muy temprana. Los salarios pagados se mantuvieron estancados a través de los años documentados, como detallamos abajo, pero en su conjunto representaban la mayor parte de los gastos de operación de las empresas. Esta situación vuelve a confirmar lo que observamos en la hacienda de la obra pía de San Juan de Dios en otra ocasión, no sólo por los salarios pagados, sino también por la bastante frecuente venta de animales a los mozos de la misma hacienda. Además, estas empresas solían contratar el arriero y venta de su ganado en Nicaragua, pagando un salario flexible para el primer servicio y un 4 ó 5 % sobre la venta al comisionista encargado en Nicaragua ⁸. Por último, los registros dejan entrever otra prueba de la base asalariada del trabajo, cuando a finales de 1805 el encargado de las cuentas de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Nicoya anotó que había pagado sólo una parte del salario debido a varios de los sirvientes de la hacienda. En seguida, al abrir cuentas para el año siguiente, encontramos esta anotación: “pago a las cocineras y empleados por orden del Juzgado”, antes de seguir con los gastos del año en curso ⁹.

SALARIOS EN LAS HACIENDAS GUANACASTEICAS: 1780-1825

Puesto o rango	Pesos/mes
Mandador o mayordomo	de 3 a 5
Sabanero, vaquero, mozo, etc.	de 2 a 3
Cocinera	de 1 a 2

En el caso del Valle Central, donde a todas luces se pagaban salarios muy elevados para la época, los registros de cofradías lo reflejan muy

bien, aunque en forma curiosa e indirecta. Por ejemplo, en las cuentas de la Soledad y Asunción de Barva, hacen notar la entrega de dos y medio reales, posiblemente, por mes al "esclavo" encargado del hatu en los lugares retirados hacia Alajuela, una forma de endulzar la situación para el cautivo y asegurar su permanencia en el puesto, en una situación de crítica escasez de mano de obra para las empresas mayores suprafamiliares ¹⁰.

B) La expropiación bajo los Borbones, 1805-1809

La idea inicial de expropiar los cuantiosos bienes ganaderos de las obras pías no tuvo su origen en la sociedad costarricense, aunque fueron a menudo objeto de críticas y envidias locales. En el Valle Central los indígenas habían perdido enteramente el control sobre dichos bienes y aunque ellos lógicamente criticaron el abuso, la única reacción criolla al proceso fue la de envidia, acusando a los encargados de fraude. Por otro lado, en Nicoya, los indígenas parecen haber tenido una participación más amplia en el manejo de sus bienes, motivándolos a defenderlos más celosamente. Igualmente, los funcionarios eclesiásticos nicoyanos ejercieron mayor vigilancia en cuanto a los bienes de las cofradías. En tal contexto ninguna oposición estructurada y bien enfocada había surgido alrededor del tema de la propiedad pía y su futuro. Dicha idea surgió más bien en los apresurados círculos del Consejo de Indias, bajo la amenaza las hostilidades napoleónicas. Efectivamente, el 26 de diciembre de 1804, se promulgó una orden real de "consolidar" todos los "vales reales" en un fondo central, en manos de la corona por supuesto, sobre el cual se pagaría un rédito del 3% anual. Una idea mal concebida y ejecutada, que no significaba ni más ni menos que un intento peninsular de apropiar gran parte del circulante colonial, bajo el pretexto de "consolidación" en un momento dado de casi la totalidad de la deuda particular en las colonias, y en su transferencia a España para que ella pudiese sobrevivir a la última, en esa larga sucesión de bancarrotas reales.

En México, que parece ser el único caso de este tipo estudiado en profundidad, dicha política encontró gran resistencia inicialmente, pero logró vencerla en la mayor parte, recaudando la inmensa suma de más de 10.000.000 de pesos, entre los años 1805 y 1811 ¹¹.

Estos dineros parecen haber correspondido a las llamadas "capellanías", fundadas como una especie de propiedad en "manos muertas", administradas bajo la sanción eclesiástica, para dejar así un ingreso estable a los herederos sobre dinero o bienes, en efecto prestados a terceras personas, sin la necesidad de pagar impuestos o administrar los bienes los herederos, ni de cancelar la hipotética deuda o principal por parte del

inquilino.

Las cofradías no indígenas fueron incluidas entre las propiedades a expropiar, aunque no parecen haber jugado un papel muy importante, mientras que los indígenas tuvieron que contribuir con dos tercios de los fondos existentes en las Cajas de Comunidad. Los conventos mejicanos, como en Costa Rica, no fueron expropiados en su totalidad por este proceso, quedando sus principales bienes para los insaciables gobiernos independientes de 1833-34.

En Costa Rica, en cambio, la reducida importancia para la corona—sobre todo viendo la diferencia entre los 12.000.000 de pesos mejicanos frente a los 27.000 y tantos de Costa Rica— hizo posible que una vez movilizada la élite local, pudiese desviar en algo a esta medida, para emblandecerla y convertirla en algo mucho más aceptable para sus intereses que la cancelación de todos sus olvidados compromisos en censos de capellanías. Incluso, fuera de los tantos casos de personas que pudieron “consolidar” su cuenta, pagando una suma ínfima del total debido, se dieron casos de individuos, siendo el más sobresaliente, Juan Francisco Bonilla que insistía en su incapacidad de cancelar sus capellanías, a la vez que disponían de grandes sumas en efectivo para la compra de los bienes de las cofradías en remate. Aquí se destaca claramente otra vez el criterio único de la corona en este momento: ingresos inmediatos por cualquier vía. Fue un criterio terriblemente errado en la práctica, por más comprensible que pudiese haber sido, no sólo por el ataque que significaba sobre el bienestar económico colonial, sino porque en el caso costarricense, como sospechamos en otros casos hispanoamericanos, pudo ser llevado a cabo, reuniendo los dineros para la corona, al mismo tiempo que reforzaba, paradójicamente, a una facción del grupo criollo, que recibía así una lección draconiana en la “real política” española y su lugar en ella.

El proceso de remate se efectuó, podríamos decir, entre amigos. En varios casos se pagó sólo tres cuartas partes del valor de los bienes, como único. Sin embargo, en al menos una ocasión la lucha oculta e informal llegó a revelarse, en un curioso intercambio de documentos referentes al proceso de inventario y arrendamiento, de los bienes de la cofradía del Santísimo en Bagaces. Se habían presentado varios postores a parte de toda la cofradía, pero parece que existía un conflicto de intereses en el proceso mismo. Por un lado, uno de los postores, don Joaquín Bonilla Oreamuno, receptor de alcabalas y jefe de correos en Bagaces, resultó ser hijo del jefe político y encargado del mismo inventario, don Santiago Bonilla; mientras que otro postor, el Pbro. Nicolás Carrillo, sacristán mayor de Bagaces, había sido el que administraba los fondos de la cofradía ante-

riormente y figuró prominentemente en las diligencias previas al inventario también. Frente a esta situación espinosa, el cura de Bagaces el Pbro. José de la Encarnación Fernández, como apoderado de otro postor, don Juan Manuel Cañas, vecino de San José y bien conectado políticamente, presentó una queja formal, diciendo que:

“es convenientísimo asegurarlos (bienes) en el modo que V. S. mande, y que V.S. comisione al que tenga por conforme para que en el mismo acto de Inventario entregue a los que convenga; excluyendo, como debe, a el recusado y su acompañado, que éste lo fue *por idiota*, y el primero que es el comisionado, o lugarteniente de V.S., don Santiago Bonilla, por sospechoso; lo primero. . . por tener pública enemistad conmigo. . . segundo por ser padre de don Joaquín Bonilla uno de los pretendientes y de que el mismo Juez se promete (como) fiador (de Bonilla) ¹².

Luego el mismo señor Cañas inculpó al presbítero Carrillo, también, preguntando:

“¿por qué querrá el padre Carrillo que los réditos los devamos remitir a Bagaces cuando todos los curas y capellanes los perciben en el país donde residen los inquilinos? ¿por qué? Porque en Bagaces no entran los réditos en poder del mayordomo que es a quien corresponde satisfacer al cura sus derechos; sino que el cura es mayordomo, cura, y dueño absoluto de los fondos píos . . . ¿De dónde habrá sacado el padre Carrillo que no se deve (ilegible) por el abalúo practicado según derecho, sino por el que el hace su voluntad?. . . que los curas no pueden ni deven tener otra interbención que la de ber si se afianza en competente forma por los arrendatarios los fondos píos, y que (es) notoria la . . . falsedad con que se han producido estos curas, en sus escritos, perdiendo enteramente el respeto que le es tan devido (al Sr. Gobernador). . . (y que) no solicitan más que enredar para sus fines particulares las mande guardar un perpetuo silencio” ¹³.

Finalmente, el Sr. Cañas recibió parte de los bienes en arrendamiento, otra parte quedando en poder de su enemigo el padre Carrillo (véase cuadro V). Sin embargo, este conflicto no representó en verdad más que una querrela entre pretendientes particulares, aunque no resultó ser presbítero. No fue un encuentro entre una Iglesia institucional y reformadores liberales, a pesar de la retórica algo exagerada del petente. Efectivamente, al menos dos curas innovadores, el Sr. Carrillo y don Félix Alvarado, compraron grandes propiedades “eclesiásticas” para convertirlas en empresas “liberales” y modernas para la época. No podemos menos que reflexionar aquí sobre el posible impacto y consecuencias de este proceso en la Costa Rica decimonónica: el papel “liberal” y muy particular de

CUADRO V: EXPROPIACIONES DE LAS COFRADIAS, 1805-1809

Fechas	Cofradía	Rematario	Sitio	Descripción y precio	Fuentes
16-8-1805	Nra. Sra. de la Concepción de Cartago	don Félix Bonilla y su mujer doña Catalina del Corral	--	9 caballerías de tierra y ganados en 1581 pesos, 6 reales; pasando la mitad al poder de don Manuel Alvarado.	Prot. Cartago No. 1029
16-8-1805	Animas de Cartago	don Félix Alvarado, Alajuela cura de Heredia		venta-remate de un potrero en el llano del Río Grande dentro del Río Itiquís y la Quebrada de la Alajuela, con 1.310 varas de cerca de piedra, 384 reses, 19 caballos, 38 yeguas y potreros, casa, corrales, etc.; habido todo de limosnas y donaciones; valía 2.181 pesos, un real, rematado en 1534 pesos, 6 reales, como único postor.	Comp. Col. No. 3826

Cuadro V (continuación)

16-7-1805 20-11-1805	Animas de San José	capitán don Mateo Mora y don José Ana Jiménez	La Taja de la Uruca	venta-remate de 306 reses, 8 mulas, 6 muleros, 27 yeguas, 16 caballos, 1 1/2 caballerías de tierra entre los ríos Virilla y Torres; en 1900 pesos.	Comp. Col. No. 3830 Prot. Cartago No. 1029
20-1-1806 20-4-1808	Mercedes y Santísimo de Escazú	don Gregorio Castro Alvarado, vecino de San José	Escazú	arrendamiento en 1806, venta en 1807; 25 cabezas de ganado vacuno a 4 c/u; varias cosas de más, todo en 113 (1806) y luego 104-2 (1808)	Comp. Col. No. 3841 Guatemala No. 890
23-11-1805	Nra. Sra. de la Soledad de Barva	don Pedro Antonio Solares, comer- ciante español, vecino de Heredia	Quebrada Seca y Río Grande	venta-remate de 220 reses, 13 yeguas, 2 potros, casa, corrales, una caballería de tierra con 2300 varas de zanja y otro potrero anexo; todo en 995 pesos, 3 reales.	Prot. Cartago No. 1029
14-9-1805 8-1-1806	Nra. Sra. de la Asunción de Barva	don Pedro Solares, vecino de Heredia	Quebrada Seca	venta-remate al único postor 3/4 partes de su valor; 4 caballos a 8 c/u; 13 yeguas en 3 c/u; 125 reses a 4 c/u; un potrero con corral de una caballería de tierra compuesta en 219 pesos, 4 reales; todo habido de limosnas y donaciones; vale 848, remafado en 636 pesos.	Comp. Col. No. 3844 Prot. Cartago No. 1031

Cuadro V (continuación)

19-7-1805 8-2-1806	Los Angeles de Cartago	coronel don Juan Francisco Bonilla, vecino de Cartago	Las Huacas	venta-remate en 3/4 partes al único postor; 3 galeras, un corral de palo y dos canoas en 20 pesos; una cerca en 80; 184 reses a 4; 8 bueyes mansos a 6 c/u; 12 caballos a 6; 29 yeguas a 4; las tierras compues- tas, como de 24 caballerías en el cerro del volcán en 400. Valor 1272 pesos, precio a Bo- nilla 954; todo habido de limos- nas y donaciones.	Comp. Col. No. 3828 Prot. Cartago No. 1031
14-10-1807	Nuestro Amo de Esparza	don José Antonio García	Esparza	venta en cuatro anualidades al 50/o anual de ganado de valor de 537 pesos, 2 reales.	Prot. Cartago No. 1035
27-11-1807	Nra. Sra. de la Concepción y del Santísimo Sacra- mento de Ujarrás	don Juan Francisco Bonilla	Ujarrás	venta de unos bienes, con escritura del mayordomo, en 356 pesos, 2 reales.	Prot. Cartago No. 1035
15-7-1805 13-1-1808	Sr. San José de San José del Valle Hermoso	Prbo. don Félix Valverde	La Cande- laria	venta por el mayordomo de bienes en valor de 250 pesos, 4 reales, 3/4 partes del valor de 72 reses, 9 yeguas, 3 caballos, etc.	Comp. Col. No. 3833 Prot. Cartago No. 1036

Cuadro V (continuación)

14-1-1808	Nra. Sra. de la Asunción y de la Soledad de Barva	don Miguel González	Alajuela	venta de 372 cabezas de ganado en 3/4 partes, entre el Río Itiquís y la Quebrada Seca, por el Río Ciruelas; las diligencias del remate costaron 59 pesos, 5 reales.	Prot. Cartago No. 1036
18-9-1805 14-1-1808	Idem	don José Mariano Valenzuela	Mata Redonda y Pavas	venta de 200 reses, un potrero, casa, corrales, etc. en 961 pesos, 4 1/2 reales; "entre los ríos Virilla y María Aguilar".	Comp. Col. No. 3850 Prot. Cartago No. 1036
14-1-1808	Idem	don Francisco Javier Navarro	—	venta de 50 reses en 150 pesos, 3/4 partes del valor.	Prot. Cartago No. 1036
18-11-1805 16-1-1808	Nra. Sra. del Rosario de Cartago	don Joaquín Oreamuno, vecino de Cartago	Alajuela	venta-remate de 93 reses, 4 yeguas, etc. todo en 295 pesos plata.	Comp. Col. No. 3852 Prot. Cartago No. 1036
16-1-1808	San Juan de Dios	Prbo. don Emidio Umaña	—	venta del mayordomo de 12 cabezas de ganado en 48 pesos.	Prot. Cartago No. 1036
18-1-1808	Idem	don Juan Francisco Bonilla, vecino de Cartago	Ujarrás	venta del mayordomo de "unos bienes", entre ellos 1900 tejas a 5 reales el cien; 79 pesos, 3 reales en total.	Prot. Cartago No. 1036

Cuadro V (continuación)

10-2-1808	Asunción y	José de la Luz y	Aserrí y	venta por mayordomos de 111	Comp. Col.
16-2-1808	Soledad de Barva	José Miguel Ureña, vecinos de Valle Hermoso	Bervena	cabezas de ganado en 333 pesos (3/4 del valor).	No. 3672 Prot. Cartago No. 1036
25-2-1808	Idem	Cornelio Monge, vecino de San José	Idem	venta de 243 reses en 729 pesos.	Prot. Cartago No. 1036
27-7-1805	Soledad de San	don Gregorio	Alajuela	venta de 121 cabezas de gana- do vacuno y 30 caballar, todo	Comp. Col. No. 3827 y 3672 Prot. Cartago No. 1036
5-3-1808	José del Valle	Ulloa		en 501 pesos, 4 reales.	
7-3-1808	Hermoso				
7-3-1808					
12-9-1805	Animas de	don Felipe Sancho,	—	venta del mayordomo de 53	Comp. Col. No. 3843 y 3672 Prot. Cartago No. 1036
7-4-1808	Cartago	vecino de Cartago	—	reses, 4 caballos, etc. todo en 198 pesos, 3/4 partes del valor total de 264, como único postor.	
9-4-1808					
7-7-1808	Nro. Sr. San	don Nicolás	Bagaces	venta-remate de 185 reses a 5 c/u; 11 yeguas, 13 caballos, casa, corrales, etc., todo en	Comp. Col. No. 3672 Prot. Cartago No. 1036
23-7-1808	José de las Cañas	Oreamuno, vecino de Cartago		1087 pesos, pagaderos en 3 anualidades.	

Cuadro V (continuación)

5-6-1805 8-8-1808 13-8-1808	Nuestro Amo de Cartago	Prbo. don Félix Alvarado, cura de Heredia	Heredia-Alajuela	venta-remate en 3/4 partes de los bienes de la cofradía, por 1300 pesos, 7 reales.	Comp. Col. No. 3834 y 3672 Prot. Cartago No. 1036
11-9-1805 5-6-1805	Nra. Sra. de las Mercedes (parte de Nr. Amo de Cartago)	don Nicolás Carazo vecino de Cartago	Alajuela	remate de 325 reses, 16 yeguas, 5 potros, 3 caballos, etc., todo en 1.534 pesos, 4 reales.	
Idem.	Santísimo Sacramento y Nra. Sra. del Rosario de Cartago	Idem, pasándolo a varios vecinos de Cartago y Alajuela	Heredia	300 reses, 20 yeguas, 8 caballos y 8 potros (Sant. Sac.) en 1.637 pesos, 2 reales; 93 reses y 4 yeguas (Rosario) en 388; 2025 pesos, 2 reales.	Idem.
21-3-1805 18-8-1808	Nra. Sra. de Ujarrás	Prbo. don Pedro Alvarado, vecino de Cartago	Bagaces	venta de 4 caballerías de tierra, 2 casas, corrales, etc., 442 reses y 9 yeguas, todo en 1480 pesos, 2 1/2 reales, 3/4 partes del valor como único postor.	Comp. Col. No. 3846 y 3672 Prot. Cartago No. 1036
27-8-1805 27-10-1808	Santísimo Sacramento de San José del Valle Hermoso	don Félix Bonilla, vecino de Cartago	Pavas	venta-remate de 173 reses, etc., en 1.123 pesos, 4 3/4 reales; 3/4 partes del valor como único postor.	Comp. Col. No. 3857 y 3672 Prot. Cartago No. 1036

Cuadro V (continuación)

2-4-1805 4-5-1808 31-1-1809	Nra. Sra. de Matina, San José, San Nicolás de Tolentino y San Francisco de Paula	don Lorenzo Carazo, vecino de Cartago	Bagaces	venta, 27-8-1808, de 286 reses y varios muebles, todo en 1037 pesos, 1/2 real; 3/4 partes del valor como único postor a los bienes.	Comp. Col. No. 3835 y 3672 Prot. Cartago No. 1036
11-10-1805 8-7-1809	Nra. Sra. de los Angeles de Cartago	don Juan Francisco Bonilla, vecino de Cartago	Savegre	venta de 500 reses, 6 yeguas, 6 caballos, casa, corrales, etc., un esclavo, Juan José Bonilla en 250 pesos; todo en 1245 pesos, 4 1/2 reales, 3/4 partes del valor como único postor. La hacienda se titulaba "de Juan Francisco Bonilla" aun antes del remate y quedaba a cuatro leguas de Cartago en la costa pacífica.	Comp. Col. No. 3863 y 3672 Prot. Cartago No. 1037
23-8-1805	Santísimo de Ujarrás	don Juan Francisco Bonilla, vecino de Cartago	Poás de Alajuela	venta de 87 reses, 6 caballos, 6 yeguas en 345 pesos, 3/4 partes del valor; más otras 94 reses en 475 pesos.	Comp. Col. No. 3842

Cuadro V (continuación)

26-9-1805 26-3-1806	Nra. Sra. del Carmen Cartago	don Joaquín de Oreamuno, vecino de Cartago y dueño de la hacienda del "Guayabal" en Esparza, con 700- 800 reses.	Alajuela	arrendamiento y luego venta de 550 reses vacunas, 50 sapances, 23 yeguas, etc., todo en 2.305 pesos, 5 reales.	Comp. Col. No. 3849 Idem No. 3672
27-9-1805 18-9-1807	Concepción de Quircot	doña Antonia Jiménez, vecina Cartago	—	venta de 41 reses, 3 caballos, 3 yeguas, todo en 230 pesos, 5 reales (217 pesos según cita 1807).	Comp. Col. No. 3851 Idem. No. 3672
17-10-1808 12-10-1809 30-11-1809	Santísimo Sacramento y Nuestro Amo de Bagaces con las haciendas:				
	Boquerón	Prbo. don Nicolás Carrillo, vecino de Bagaces y Cartago	Bagaces	227 reses por 1254 pesos, 2 2 reales, en arrendamiento no en remate.	
	Cañal	sargento mayor don Juan Manuel de Cañas, vecino de San José	Idem.	500 reses, 30 yeguas, 20 caballos, todo en 2.530, al 50/o anual hasta 1817 (arrendamiento, no remate)	

Cuadro V (continuación)

Porco	don Ignacio Rucabao y su mujer doña Josefa Oreamuno, vecinos de Cartago	Idem.	arrendamiento por 4 años de 137 reses, 13 yeguas, 16 caballos, todo en 832 pesos, 4 reales al 5 ^o /o anual.
Porco	don Juan Paniagua	Idem.	arrendamiento de 40 reses y 4 caballos en 212 pesos.

En los procesos de remate, cambiaron de posesión no menos de 4.500-5.000 reses en el Valle Central, unas 500 en Savegre en la costa pacífica y unas 1.100-1.200 en Esparza-Bagaces, entre los años 1805-1809.

tantos presbíteros de la era —nos vienen en mente tantos personajes para demostrarlo, Alvarado, Carrillo, Vicente Castro, Juan de los Santos Madrid, etc.— y esta temprana expropiación en la debilidad, más bien ausencia, de un verdadero movimiento político liberal en el siglo pasado en Costa Rica. ¿No será que los mismos eclesiásticos, al menos en parte, se habían ocupado previamente, junto con una facción de la élite colonial, del papel asignado a los reformadores en cuanto a la propiedad de la Iglesia, obviando así la tradicional lucha partidaria típica de tantas otras partes de la América española?

Sea como fuere, en el cuadro V presentamos un resumen de las transacciones de cofradías bajo la reforma colonial. Es evidente, la concentración de las más importantes propiedades en pocas manos: don Pedro Antonio Solares, mercader español casado con una dama criolla; don Félix Alvarado, cura de Heredia; don Juan Francisco Bonilla, “rico homén” de Cartago y otras familias con intereses ganaderos, tales como los Oreamuno, Carazo, Alvarado, Castro, etc. Algunas de estas propiedades reaparecen, más tarde, entre las fortunas familiares, a veces sembradas las tierras en cafetales. Así tenemos los ejemplos de las propiedades del Pbro. Alvarado, heredadas por su hija natural, Teodora Ulloa, y luego por la familia minera y cafetalera de apellido Espinach. Pocos años más tarde los viajeros extranjeros pudieron comentar sobre la maravillosa hacienda cafelera de don Buenaventura Espinach, la más moderna del país, situada en tierras del antiguo potrero de San Joaquín de la Soledad en Heredia¹⁴. Al mismo tiempo parece probable que la tierra de la cofradía de las Animas de San José, rematada a favor de don Mateo Mora y don José Ana Jiménez, fue la misma que encontramos más adelante como la hacienda “Las Animas” de la Uruca, sin duda entre las cinco o diez propiedades cafetaleras más valiosas en el país, de poco más de 100 manzanas en la segunda mitad del siglo pasado.

De don Pedro Antonio Solares las propiedades pasaron en forma de dote y herencia a sus hijas Casimira y Florencia, las esposas de los únicos dos “hacendados” de Heredia, don Nicolás Ulloa y don Rafael Moya. Ya en 1843 dichos señores acaparaban cabalmente el 45% (37.000 de unos 85.000 pesos) del total de capital declarado por los 553 cabezas de familia en el centro de la ciudad en dicho año. Finalmente, mencionamos el caso de don Adriano Bonilla, hijo de don Juan Francisco Bonilla, quien más tarde se dedicó a la subdivisión y venta de las posesiones familiares en Cartago, grandemente aumentadas por cierto con las tierras de las obras pías rematadas por su padre. Parece indudable, con tan solo estos ejemplos, que este proceso de “consolidación” de vales reales hizo más para consolidar la posición económica de una facción criolla, junto con sus nuevas adiciones matrimoniales entre los mineros y comerciantes

peninsulares, que para la posición real española, a pesar de la efectiva transferencia de fondos hacia la metrópoli.

C) Las campañas liberales después de la independencia

Todas las propiedades expropiadas bajo los Borbones quedaron dentro de la jurisdicción costarricense colonial; es decir, sin incluir a las obras pías del Partido de Nicoya. Las propiedades expropiadas habían pasado a manos de miembros de la élite local y conforme ésta pudo establecer una administración para la provincia de Guanacaste, más allá del río Salto, incorporada al país en 1824, era de esperar que intentase efectuar un programa similar en dicha región. Tenemos un ejemplo muy claro de estos roces y su resolución favorable para los intereses costarricenses en el litigio entablado entre el padre Francisco Antonio Leyva, cura de la Villa de Nicaragua y propietario de la hacienda de Sapoá, por la frontera entre ambos países, en territorio ahora costarricense, y don Francisco Giralt Puli, mercader catalán y vecino de Cartago. Según parece, Giralt estaba cortando brasiles por la costa en las cercanías de la hacienda, sin el permiso del presbítero, quien, como administrador de esta propiedad embargada por falta de pago de las capellanías que pesaban sobre ella, había firmado un contrato para dicho fin con un tal Domingo Matey. En su respuesta a estos cargos, Giralt adoptó una posición beligerante y despreocupada, diciendo que:

“no lo pagaré (la corta de brasiles) hasta tanto no me presenten títulos, que prueben que dichas playas pertenecen a Sapoá; . . . (los títulos) están en poder de mi padre político (don Agustín Gutiérrez, su suegro), y que no se sabía una sola expresión de mar, ni de costas. . .”¹⁵.

Aunque Giralt haya tenido que desistir en sus actividades temporalmente, mientras se aclarase la situación y no antes de haber enviado 1.000 quintales de brasil al Perú con su socio y paisano don Buenaventura Espinach y vendido dentro del país otros 5.000 quintales con el mismo fin especulativo¹⁶, el caso destaca muy bien la actitud de fuerza y la audacia con que avanzaba la élite costarricense sobre la nueva sección de la provincia de Guanacaste, recién incorporada al país. La pieza clave en este desenlace tan favorable fue, en gran medida, el mismo don Francisco Giralt y todos aquellos personajes y familias emparentadas con los Gutiérrez Peñamonge. Esta familia, de origen guatemalteco-nicaragüense, pero establecida en Cartago a finales de la colonia, era propietaria de inmensas extensiones en la región guanacasteca, y en Nicaragua misma también. Muy rápidamente contaron con lazos familiares con gran parte de la élite

local ¹⁷ y, en este caso, pudieron resolver la contienda a su favor, puesto que ellos mismos tuvieron los títulos posesorios originales de la hacienda en cuestión, títulos que databan de 1648, en donde efectivamente no hubo mención alguna de linderos marítimos.

La campaña oficial tuvo su punto de partida en la decisión de, otra vez, consolidar a las obras pías restantes en todo el país, para su administración por parte del gobierno central. Dicha campaña se inició en 1833, bajo el estímulo de un esfuerzo similar en México ¹⁸, con el registro de los fondos del convento de San Francisco de Cartago y la venta, en un triste espectáculo de mala fe oficial y particular, de la hacienda ganadera de San Juan de Dios en Bagaces. Dicha hacienda se vendió, como veremos en el capítulo siguiente, al sujeto que la había administrado por veinte años, el mismo Pbro. Carrillo, para entonces un postor casi septuagenario, para ser traspasada de inmediato al vicejefe político nacional, don Manuel Fernández. Al mismo tiempo se dio comienzo a la enajenación de los importantes bienes píos de la iglesia de Nicoya.

El convento de San Francisco de Cartago no sufrió mayores trastornos en la administración de sus recursos, a pesar de su expropiación en 1833-34, ya que la mayor parte de los mismos estaban en manos de dos o tres de los ganaderos principales de Cartago y San José de todos modos (véase el apéndice B para 1838). Por otro lado, la desaparición de la propiedad pía de San Juan de Dios fue prácticamente garantizada de antemano, dada la posición política de su verdadero comprador. Sin embargo, la campaña tuvo mayores dificultades en Nicoya misma.

En primer lugar, los arrendatarios tradicionales provenían de distinguidas familias nicaragüenses y nicoyanas y se opondrían a cualquier tipo de arreglo amistoso de "único postor" que no les favoreciese, tratándose de propiedades lucrativas. Por otro lado, existen ciertas evidencias de que grupos populares también se opusieron vigorosamente a la expropiación de lo que consideraban intereses comunales. Por ejemplo, el remate de la cofradía del Viejo, la más pudiente en la península, llevado a cabo en 1846, fue declarado nulo gracias a la oposición de varios vecinos de Nicoya. No fue hasta 1865-70 que la familia del rematario original, el mismo don Francisco Giralt, pudo tomar posesión de la propiedad, o por lo menos lo que quedaba de ella ¹⁹. Aún más, se dieron casos en que no se remató jamás la tierra eclesiástica, tal como con la cofradía de la Concepción de Nicoya, cuyas 2.500 hectáreas de tierra fueron inscritas a nombre de la iglesia de Nicoya a las alturas de 1894 ²⁰. En el cuadro VI presentamos un resumen de estas transacciones guanacastecas.

Aunque no tuvieron un triunfo ni tan rápido ni tan fácil como en el

caso colonial, algunas figuras principales del Valle Central participaron en el traspaso de estas valiosas propiedades guanacastecas. Mencionamos primero a don Francisco Giralt como el más sobresaliente, pero también puede mencionarse al Pbro. Carrillo, cuya propiedad llegó a parar en manos primero de don Manuel Fernández, el vicejefe político, y luego en manos de don Tomás Guardia, futuro presidente de la República, entre otros participantes en este proceso. De igual importancia, dichas propiedades eran de las más valiosas en toda la región, y siguieron siéndolo hasta la actualidad, muchas veces en manos de vecinos del Valle Central y sus socios.

Por último, y esta vez bajo la dirección del caudillo liberal don Juan Rafael Mora, se dio otro impulso expropiador, en cuanto a las propiedades inmóviles, ya que no necesariamente eclesiástica. Aquí sería difícil hablar de una “reforma”, ya que se nota más claramente el interés particular del Presidente y de su grupo de partidarios, que un fervor político-ideológico. La primera manifestación de esta lucha se dio con el remate de las tierras pertenecientes al “potrero de Nuestro Amo”, de la municipalidad de Alajuela, al oeste de la misma ciudad, a finales de la década de 1850. Al ser rematadas las tierras muchas fueron traspasadas por los supuestos compradores al Sr. Mora, quien tuviera su propia hacienda azucarera y ganadera en San Rafael de Ojo de Agua colindante con las tierras adquiridas ²¹.

Al tener éxito inicialmente esta estrategia, el entonces Presidente y su grupo intentaron presionar para que se les vendiese las tierras del común de la municipalidad de Alajuela, también al oeste de la ciudad (véase mapa 1). Dichas tierras, de unas 325 caballerías en total, habían sido compuestas con la corona, por medio de una recolecta entre los vecinos a principios del mismo siglo XIX, hecho que los vecinos quejosos pudieron comprobar con las escrituras legales de la época cuando se opusieron al cambio o “reforma” propuesta. Reflexionando, tras la derrota final de la facción morista, los vecinos reclamaron este atropello diciendo que:

“Nadie ignora Sres. que combustibles más o menos poderosos acumulados por largos años, sólo necesitan una chispa, tal vez el roce entre ellos mismos para producir un incendio; y nadie en Costa Rica ignora tampoco que, la violación de la ley, la dilapidación de los caudales públicos, el monopolio electoral, el favoritismo, la más inicua tiranía ejercida sobre cierta clase de la sociedad. . . fueron el cuidadoso acopio de elementos y combustibles preparados por la administración Mora; elementos que sólo necesitaban una chispa para producir el incendio que había de devorarlos: esta chispa no faltó, y parece que la Providencia quiso hacer más palpable el casti-

CUADRO VI: EXPROPIACIONES DE OBRAS PÍAS EN GUANACASTE, 1835-1846

Fecha	Obra Pía	Rematario	Sitio	Descripción y precio	Fuentes
9-2-1835	San Juan de Dios	Prbo. Nicolás Carrillo, traspasado a Manuel Fernández, Vecino de San José	Cañas Bagaces	15 caballerías de tierra más app. 400 cabezas de ganado en 3.113 pesos	Protocolos de Guanacaste No. 287
17-7-1842	Nra. Sra. del Rosario de Nicoya	Juan José Viales, Vecino de Nicoya	Nicoya	Venta de los bienes en 1149 pesos, 6 reales	Idem No. 334
18-10-1843	Sr. San José y Nuestro Amo de Liberia	Roberto Belmontes, Vecino de Liberia	Liberia		Idem. No. 340
28-9-1845	Jesús de Liberia	Manuel Muñoz, Vecino de Liberia	Liberia	Venta de bienes en 1.354 pesos	Idem. No. 362
28-10-1845	Nuestro Padre Jesús y Nuestro Amo	Manuel Muñoz Vecino de Liberia	Liberia	La mitad de los bienes en 1.170 pesos	Idem. No. 362

Cuadro VI (continuación)

31-12-1845	Esquipulas	Manuel Muñoz Vecino de Liberia	Liberia Santa Cruz	Venta de bienes en 1.244 pesos	Idem. No. 362
1846	Nuestro Amo de Filadelfia	Juan Rafael Muñoz Vecino de Liberia	Filadelfia	Venta de 6 caballerías de tierra, más ganado	Referencia poste- rior en ANCR, Congreso, No. 7030, 1868, 18fs.
3-8-1846	Nuestro Señor del Viejo	Francisco Giralt, comerciante catalán residente en Cartago	Nicoya	Bienes de 3.052 pesos, 4 reales, valor de 12 caballerías de tierra, más una cantidad desconocida de ganado	Referencia poste- rior en ANCR, Protocolos Lara y Chamorro, No. 847, 1868, fs 4f-6v y 11f.
6-10-1846	Nuestro Padre Jesús, Nuestro Amo, San Blas, El Viejo y Rosario, todas de Nicoya	Varios vecinos de Nicoya	Nicoya	El cura, los alcaldes y varios vecinos —entre ellos músicos, jorna- leros, etc.— se oponen a la venta de los bienes de dichas cofradías, sin éxito al parecer.	ANCR, Protocolos de Guanacaste, No. 368, f. 6f.

go poniendo el botafuego en las mismas manos del que debía ser consumido: este botafuego fue la ley que dispuso el despojo de la propiedad en los terrenos comunes. . .

Infinitas veces hemos ocurrido ante las autoridades públicas de esta provincia, reclamando contra los abusos y demasías cometidos a nombre de la legalidad contra la clase sencilla, pobre y desvalida de la provincia. Todos estos abusos de que nos quejábamos tenían por objeto el apoyo de las autoridades contra la violencia y despojo que en nosotros ha perpetrado, para favorecer con terrenos cuya posesión nos pertenece por justos títulos y que hemos hecho justificar con el sudor de nuestra frente, a personas identificadas con la administración; continuas. . . del tesoro público, especulaciones con las calamidades de la clase pobre y parciales y parientes de don Juan R. Mora, quien . . . se apropió la mejor parte.

Nosotros hemos visto pasar a manos extrañas la tierra que nuestros mayores cultivaron y que nosotros recibimos como herencia de trabajo y como ejemplo de consagración para buscar en la tierra con nuestra industria, el pan para nuestras necesidades. . .

Así fue en efecto, sordas las autoridades ante la voz del pueblo pobre; continuaron en hacer sus adjudicaciones con los terrenos de 'Turrucares' dejando en la indigencia a multitud de familias y obligando a otras a buscar asilo en el centro de nuestras montañas y en compañía de las fierras (sic), más compasivo por cierto que si semejantes que entonces se titulaban empleados públicos.

No hallando protección y amparo en las autoridades subalternas lo buscamos en los superiores, aunque no ignoramos cuáles serían las consecuencias. No nos engañemos, la administración Mora correspondió a nuestros temores y esperanzas; . . . (con) amenazas contra la seguridad de nuestras personas, añadiendo de este modo la infamia a la injusticia, . . .

Después que el movimiento político del 14 de agosto de 1859 cambió en un todo la situación de la República (con el derrocamiento de Mora y su fusilamiento), la esperanza ha vuelto a nuestros corazones, . . . En todos los tiempos y en todos los países se reconoce el principio de ceder en provecho de los más el beneficio de los menos, y este principio consultivo del bienestar general se hace sentir con mayor fuerza en los gobiernos populares donde la oligarquía no es el elemento del gobierno. . . Ya pasó el tiempo en que los poderes públicos eran confundidos en un solo hombre, mal encargado por cierto de semejante depósito, y nosotros tocando el órgano legal, nos dirigi-

mos al poder soberano esperando el estricto cumplimiento del artículo 43 de nuestro código fundamental” 22.

Aunque no sabemos con toda seguridad si la opinión de los partidarios moristas, de que el ex presidente sólo había buscado una forma de garantizar mayores ingresos a la Municipalidad y un manejo más productivo de sus propiedades, estuvo en lo cierto, o si más bien la conducta del entonces mandatario confirma las peores sospechas de los vecinos opositores, no hay duda de que efectivamente había intentado el remate judicial de las tierras, en gran parte a su favor. ¿O será que este tipo de medida liberal correspondía tanto a la primera realidad como a la segunda, dependiendo tan sólo de la posición y punto de vista sociales del observador? Un manejo más productivo de las propiedades podría perfectamente significar —si no suponer como condición previa— la marginalización del campesinado de las tierras antes comunales, para así proveer una mano de obra coaccionada a la vez que valorizaba en forma creciente la misma propiedad por su exclusividad y óptimas condiciones. A fin de cuentas, tanto los funcionarios borbónicos y los rematarios criollos de aquella época, como esta nueva generación de reformadores nacionales buscaban el crecimiento y productividad económicas, según las luces de sus intereses de grupo. En el contexto de una sociedad campesina, con un régimen neocolonial de cierta tendencia estamentaria e inmovilista, aunque débil en comparación con otros países centroamericanos, en donde los recursos para la inversión provenían de un reducido grupo social, ya propietario también del poder político, cualquier intento de promover el crecimiento o modernización económicas, en la forma en que se entendían dichos conceptos en ese momento, tendría necesariamente que rebotar en favor del grupo dirigente, en una tendencia hacia la acumulación y concentración de recursos en sus propias manos y en la creación de una mano de obra más dependiente del trabajo asalariado, con menor acceso a una relativa independencia y autosuficiencia económicas, basadas antes en los recursos comunales. Así vemos que la misma justificación morista en este último caso, y las repetidas explicaciones de la sensatez de las acciones de expropiación a fines de la colonia conllevan al mismo tiempo implicaciones funestas para muchos de aquellos que ahora no pudiesen contar con más que “el sudor de su frente” para subsistir. Aunque de peores cosas que la acumulación primitiva se hayan hecho hasta leyendas de grandeza personal y nacional, podemos alegrarnos que en Costa Rica al menos no se dio toda esa construcción ideológica justificadora de un liberalismo poco liberador como en tantas otras latitudes. El proceso se efectuó primero dentro del régimen colonial, en su trayectoria suicida final, después bajo distintas facciones avarientas del orden independiente, pero nunca a través de una ideología bien elaborada que podríamos llamar liberal, aunque sus “logros” podrían calificarse de este modo. Más

importante, muchos de los mismos eclesiásticos estuvieron en posiciones de pleno liderazgo ya para fines particulares, ya por principio, en este temprano "liberalismo" colonial costarricense. En lo expuesto en líneas anteriores se destaca la necesidad de realizar estudios en otras regiones, ya que la experiencia costarricense fue muy diversa entre el Valle Central y Guanacaste y se diferenciaba en mucho de la novohispana. En este sentido serían de especial interés investigaciones en los otros países centroamericanos, para establecer algún patrón representativo entre estos dos extremos. También, en el caso costarricense, se refuerza la conclusión, ya común en muchos debates historiográficos sobre América Latina, de que la verdadera situación sociopolítica de determinada época y región suele ser comprensible sólo en términos de los intereses concretos en juego alrededor de problemas específicos, y no por medio de categorías importadas de otros contextos. Si para Safford el caso venezolano de la post-independencia contraviene toda lógica de la politología tradicional, con los hacendados tradicionales de la facción "liberal" y los mercaderes urbanos en los "conservadores"²³, insistimos, junto con dicho autor, en que esto no resta ni importancia ni coherencia al proceso en sí. Igualmente esperamos que la realidad del proceso socioeconómico costarricense se haya esclarecido en algo con este análisis, pese a lo inortodoxo del proceso en sí y su presentación aquí. Si de la suma de todas estas variadas experiencias se podrá generalizar nuevas categorías analíticas propias del contexto no sabemos aún, más en darse cuenta de la inaplicabilidad de anteriores esquemas en situaciones específicas hemos logrado que se enfoque la problemática desde el punto de vista de grupos e intereses concretos, no de abstracciones descarnadas, propias de otro contexto sociohistórico.

Por otra parte, creemos haber encontrado otro fenómeno clave en la aparición y consolidación de una élite costarricense, no solo social-política sino también económica, antes de que la expansión cafetalera llegase a profundizar y hacer palpable dicha división socioeconómica a los contemporáneos y a sucesivas generaciones de historiadores. Esperamos también, que la documentación analizada aquí habrá localizado en el tiempo y en el espacio una faceta del sufrimiento del grupo económico dirigente en Costa Rica en épocas anteriores a la cafetalera, para orientar así a la investigación hacia este complejo período histórico que, en verdad, prefigura gran parte del desarrollo socioeconómico cafetalero posterior.

1. Véase, GUDMUNDSON; 1978, secciones 2 y 3.
2. No hemos incluido aquí un análisis del remate de las tierras de tabacales, propiedad del antiguo monopolio real del tabaco al oeste de la ciudad de San José, en los primeros años de la independencia, pese a que dicho tema merece estudio y se acerque al tipo de fenómeno —la liquidación del orden económico colonial en nombre y a favor de una “nueva” élite nacional, aunque el mismo régimen colonial inicialmente— a que hacemos referencia aquí.
3. Mencionaremos también, las varias obras pías relacionadas con los antiguos centros indígenas de San Miguel de Escazú y de Nuestra Señora de Pilar de la Unión de Tres Ríos, aunque de una escala muy reducida. Ya para nuestra época carecían tanto de importancia ganadera como de carácter verdaderamente indígena.
4. FERNANDEZ BONILLA, 1909, vol. IX, pp. 596-599, 607 y 613.
5. Los suministros de las cofradías de Barva posiblemente alcanzaron un 10 ó 20% del consumo de la ciudad de Cartago, y también una parte del de Heredia, mientras que las de Nicoya constituyeron 4 ó 50% de las aproximadamente 15 haciendas principales que acaparaban casi toda la superficie explotada en la región, fuera del espacio mismo de los reducidos pueblos tradicionales de Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Cañas y Liberia. Se puede estimar que las cofradías detentaron alrededor de un 10 a 20% del ganado nicoyano, más o menos la mitad en manos de la cofradía del Viejo. Nos basamos, para las estimaciones del número de ganado en las cifras dadas en distintos censos ganaderos de la época. Véase, ANCR, Complementario Colonial, No. 1245 (1797); No. 422 (1778); No. 3544 (1785) y Sección Cartago, No. 767 (1781).
6. ANCR. **Complementario Colonial**, No. 2705, 21 de julio de 1803.
7. Los viajeros de mediados del siglo pasado no han dejado constancia de este cambio, diciendo en 1857, que: “en razón del desarrollo social de estos países, su precio (de la carne) ha subido el doble de lo que valía ocho años antes” (gracias, en parte, a la guerra de 1856 y la epidemia del cólera que la siguió). El súbdito francés, Sr. Félix Belly, comentó, en 1858, que el precio por cabeza de ganado traído de Guanacaste a Cartago, era de “100 a 200 francos, mucho más caro por consiguiente que en Nicaragua”. FERNANDEZ GUARDIA, 1972, pp. 308-309; y MELENDEZ CHAVERRI, 1974, p. 207. En cuanto a la conversión de la ganadería extensiva al cultivo, además de la descripción que hace de ella Carolyn Hall, a nivel de todo el valle intermontano, podemos citar ejemplos muy claros de la conversión de las mismas tierras de cofradía, una vez rematadas a particulares, en cultivos intensivos. Dichos ejemplos se analizarán más adelante en el texto.
8. ANCR. **Complementario Colonial**, No. 0842, 1788-1825, f. 49v, 1811; f. 68v, 1821. Además mencionan un nuevo impuesto en Nicaragua en 1825, pagando dos pesos por tal concepto y luego 3 reales por cabeza al cabildo de Nicaragua. **Idem**, **Ibidem**, fs. 76f-78f., 1825.

9. **Idem, ibídem**, No. 1276, 1805-1806.
10. **Idem, ibídem**, No. 6496, 94fs.
11. HAMNETT, 1972; da la cifra de 12.000.000, pero LAVRIN, 1973, corrige los errores de éste, para llegar a una cifra ligeramente inferior a los 10.000.000 de pesos.
12. ANCR, Complementario Colonial, No. 3840, 24 de octubre de 1808, f.39 f y v.
13. **Idem. Ibídem**, fs 46f-47v.
14. ARAYA POCHE, 1976, p. 114. Aunque parece muy probable que esta propiedad haya sido parte de los bienes rematados por el Pbro. Alvarado, no lo hemos podido comprobar definitivamente.
15. ANCR, Jurídico, No. 992, 1831-1832.
16. El mismo documento indica que Espinach contrataba barcos para el comercio peruano, mientras que Giralt tenía otros para enviar "dulce" a Chile.
17. Véase el cuadro de los matrimonios excepcionalmente "políticos" de ésta familia en, GUDMUNDSON, 1978, pp. 106-107.
18. COSTELOE, 1967; BAZANT, 1968; y FARRIS, 1968.
19. ANCR, Protocolos Lara y Chamorro, No. 847, 4 de abril de 1868, fs. 4f-6v y 11f.
20. **La Gaceta**, XV, 9, 12 de enero 1894, p. 43.
21. **Idem, ibídem**, No. 380, Juez de Hacienda Nacional, 6 de julio de 1858, fs. 45v-47f.
22. **Idem**. Congreso, No. 7010, 7-10 mayo de 1860; fs. 1f-3f. Véase, también, **Idem, ibídem**, No. 6700, 5 de octubre de 1859, 31 fs.
23. SAFFORD, "Bases of Political Alignment in Early Republican Spanish America", pp. 92-94, en GRAHAM, Richard and Peter SMITH, 1974, pp. 71-111.

- BAIRES MARTINEZ, Yolanda, **Las transacciones inmobiliarias en el Valle Central y la expansión cafetalera de Costa Rica (1800-1850)**, Universidad de Costa Rica, mimeografiado. 1976.
- BAZANT, Jan, **Alienation of Church Wealth in Mexico: Social and Economic Aspects of the Liberal Revolution, 1856-1875**, Oxford University Press. 1968.
- CARDOSO, Ciro, "La formación de la hacienda cafetalera en Costa Rica, siglo XIX", en Enrique FLORESCANO, editor, **Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina**, México, Siglo XXI, pp. 635-667. 1975.
- COSTELOE, M. P., **Church Wealth in Mexico: A Study of the "Juzgado de Capellanías" in the Archbishopship of Mexico, 1800-1850**, Oxford University Press. 1967.
- FARRISS, Nancy, **Crown and Clerigy: The Crisis of Ecclesiastical Privilege in Mexico, 1763-1810**, London. 1968.
- FERNANDEZ, León, **Documentos para la historia de Costa Rica**, IX Vol. , Barcelona. 1909.
- FERNANDEZ, Ricardo, **Costa Rica en el siglo XIX: Antología de viajeros**, EDUCA, San José. 1972.
- GUDMUNDSON, Lowell, **Estratificación sociorracial y económica de Costa Rica: 1700-1850**, Editorial UNED, San José. 1978.
- HALL, Carolyn, **El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica**, Editorial Costa Rica, San José. 1976.
- HAMNETT, Brian, **Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821**, Oxford University Press. 1971.
- "The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government - the 'Consolidación de Vales Reales', 1805-1809", **Journal of Latin American Studies**, 1, 2, London, pp. 85-113. 1969.
- LAVRIN, Asunción, "The Execution of the Law of 'Consolidación' in New Spain: Economic Aims and Results", **Hispanic American Historical Review**, February, pp. 27-49. 1973.
- MELENDEZ CHAVERRI, Carlos, editor, **Viajeros por Guanacaste**, San José. 1974.
- SAFFORD, Frank, "Bases of Political Alignment in Early Republican Spanish America", pp. 71-111 en GRAHAM, Richard y SMITH, Peter, editores, **New Approaches in Latin American History**, University of Texas Press. 1974.

Apéndice A: "Libro de Cargo y Data de la Tesorería de Capellanías y Cofradías de Cartago"
 (Ancr Complementario Colonial No. 3672, 16 de Julio 1805-14 Junio 1809, 78 fs., resumido por el autor)

COFRADIAS

Fecha de la cancelación	Nombre de la cofradía	Rematario	Suma cancelada pesos-reales
16-7-1805	Concepción de Cartago	Felix Bonilla	1581-6
9-11-1805	Animas de San José	Mateo Mora y José Ana Ximénes	1900
9-11-1805	Animas de Cartago	Prbo. Félix Alvarado	1534-6
10-11-1805	Soledad de Barva	Pedro Solares	995-3
14-12-1805	Asunción de Barva	Pedro Solares	636
24-12-1805	Angeles de Cartago	Juan Francisco Bonilla	954
18-1-1806	Carmen de Cartago	Manuel Idalgo	192-4 1/2
26-3-1806	Carmen de Cartago	Joaquín Oreamuno	2305-5
22-8-1806	Angeles de Cartago	Juan Francisco Bonilla	300
22-8-1806	Concepción de Cartago	Juan Francisco Bonilla	105
25-1-1807	San Juan de Dios de Cartago	José Ruperto Prieto	464
29-8-1807	Concepción de Ujarrás	Juan Francisco Bonilla	356-2
18-9-1807	Concepción de Quircot	doña Antonio Ximénes	217
22-9-1807	Mercedes y Santísimo de Ujarrás	Gregorio Castro Alvarado	104-2
4-1-1808	Ntra. Sra. del Rosario de Cartago	Joaquín Oreamuno	295
4-1-1808	Ntra. Sra. de la Soledad de Barva	Francisco Xavier Navarro	150

Apéndice A (continuación)

5-1-1808	Ntra. Sra. de Asunción y Soledad de Barva	Miguel González	1 116
5-1-1808	Ntra. Sra. de Asunción y Soledad de Barva	José Mariano Balenzuela	971-4 1/2
8-1-1808	San Juan de Dios de Cartago	Prbo. José Emilio Umaña	48
8-1-1808	San Juan de Dios y el Santísimo de Ujarrás	Juan Francisco Bonilla	79-3
8-1-1808	“Ropas viejas” del Hospital de San Juan de Dios.	Antonia Vega (viuda)	11
8-1-1808	Señor San José de Valle Hermoso	Félix Belarde	250-4
10-2-1808	Asunción y Soledad de Barva	José de la Luz y José Miguel Ureña	333
25-2-1808	Asunción y Soledad de Barva	Cornelio Monge	729
5-3-1808	Soledad de Valle Hermoso	Gregorio Ulloa	501-4
7-4-1808	Animas de Cartago	Felipe Sancho	198
7-7-1808	Señor San José de Cañas	Nicolás Oreamuno	362-3
29-7-1808	Nuestro Amo de Valle Hermoso	Félix Bonilla	1123-4 3/4
18-8-1808	Nuestro Amo de Cartago	Félix Alvarado	1300-7
18-8-1808	Ntra. Sra. de Ujarrás	Pedro Alvarado	1480-2 1/2
31-1-1809	Ntra. Sra. de Matina, San José, San Nicolás de Tolenzino y San Francisco de Paula. (Todas en una hacienda de ganado en Guanacaste; valorada en 1037 pesos, 7 1/2 reales y rematada en 3/4 partes de su valor)	Lorenzo Carazo	839-2

Apéndice A (continuación)

8-6-1809	Los Angeles de Cartago (hacienda de ganado en Savegre)	Juan Francisco Bonilla	1245-4 1/2
	Total de Bienes de Cofradía (1805-1809)		22680-7 1/4

CAPELLANIAS

Fecha de Cancelación	Nombre o Tipo de Capellanía	Inquilino	Deuda Total	Suma cancelada pesos-reales
11-1-1807	del Convento de San Francisco de Cartago	Tomás Hidalgo	?	350
8-5-1807	hipoteca de su casa	Alejo Aguilar	?	50
11-9-1807	del Convento de San Francisco de Esparza	Nicolás Carrillo	?	100
23-9-1807	del Santísimo de Cartago	Beneficiado Rafael Arnesto de Troya	?	33-2
23-9-1807	de las Animas de Cartago	José Ruperto Prieto	?	66-6
26-9-1807	del Convento de San Francisco de Esparza	Manuel Alvarado	?	100
26-9-1807	hipoteca particular	José Miguel Cárdenas	100 ps. en cacao	66-6
28-9-1807	hipoteca sobre su hacienda del Coyolar en Bagaces	Juan de la Cruz Pérez	?	100

Apéndice A (continuación)

3-10-1807	de Nuestro Amo de Cartago	Félix Bonilla	?	50
3-10-1807	hipoteca de su casa	Félix Bonilla	500 ps. en cacao	333-2 1/2
26-10-1807	hipoteca de su casa al Beneficio de Cartago	Juan Manuel Alvarado	?	100
29-10-1807	del Convento de Cartago	la viuda de Bruno Otárola	?	50
31-10-1807	del Beneficio de Villa Vieja	Nicolás Castro	?	66-5 1/2
18-12-1807	del Convento de Cartago	José Rafael de La Rosa	100 ps. en cacao	66-5 1/2
11-3-1808	hipoteca de una casa en Cartago y un platanar en Ujarrás	Jacoba Alvarado	1200	75
14-3-1808	hipoteca sobre casa	Fermín García	83-3 1/2	40
15-3-1808	del Convento Cartago	José Manuel Monge	?	27
16-3-1808	hipoteca de su casa a la Sangre de Cristo de Valle Hermoso	José María Esquivel	300	50
16-3-1808	de San Bartolomé de Barva	José Cayetano Gamboa	66	33
17-3-1808	del Convento de Cartago y del Curato de Esparza	Estévan Ximénez	200	25
18-3-1808	(pagará anualidades de \$15)	Antonia Arleguí, vecina de Cartago	533	15
28-3-1808	del Convento de Cartago (pagará anualidad de \$25)	Antonia Alvarado	200	25

	Péres y del Curato de San Bartolomé de Barva (pagará anualidades de \$50)			
26-3-1808	varias del Curato de Heredia (pagará anualidades de \$200 para cancelar)	Juan Francisco Bonilla	1380-1/2	580-1/2
26-3-1808	del Curato de Barva (\$200) y el de Heredia (\$133) (pagará anualidades de \$50)	Francisco Quirós, vecino de Heredia	333	25
26-3-1808	del Curato de Heredia (pagará \$62-4 al año)	Elías Muños	150	25
29-3-1808	del Curato de Bagaces (pagará \$36 al año)	Ramón Ximénez	200	20
29-3-1808	de Ntra. Sra. de los Dolores de Cartago (pagará \$20 al año)	Manuela Bernardina Bonilla	100	20
6-4-1808	del Convento de Cartago sobre tierras en Tibás	Juan Antonio Salazar y Juan Francisco Solís	100 en cacao	66-5.1/2
6-4-1808	del Convento de Cartago (pagará \$37-4 al año)	José Francisco Bonilla, vecino de Heredia	100	25
7-4-1808	hipoteca de su casa (pagará \$10 al año)	Manuel González, vecino de Heredia	100	10
8-4-1808	hipoteca sobre su casa en Heredia	Pedro Antonio Solares	214	214

Apéndice A (continuación)

8-4-1808	hipoteca sobre su casa	Pedro Antonio Solares	166-5,1/2	166-5,1/2
9-4-1808	hipoteca sobre su casa al Prbo. Juan José Oreamuno	Ignacio Rucabado	1206	100
9-4-1808	del Curato de Esparza y del Convento de Cartago	Pedro Elizondo	1568-4	122
9-4-1808	de varios Santos de la Iglesia de Cartago y del Curato de Esparza	Santiago Bonilla	1400	200
20-4-1808	del Convento de Cartago (pagará \$200 al año)	Joaquín Oreamuno	908	200
21-4-1808	del Convento de Cartago (Cancelada) y del Prbo. José Antonio Bonilla (\$420) y del Convento de Esparza (\$200) (pagará \$60 al año)	Joaquín del Corral	720	100
6-5-1808	de varios particulares (pagará \$25 al año)	Bartola Oreamuno	233-3	25
6-5-1808	de Ntra. Sra. del Pilar, sobre ganado de la misma (pagará \$80 al año)	José Francisco Oreamuno	425	25
10-5-1808	de varios presbíteros y del Curato de Esparza (pagará \$86-4 al año)	Juana Calles	198	25
12-5-1808	del Curato de Heredia	los herederos de Manuela Josefa Reyes	228	228

Apéndice A (continuación)

12-5-1808	del Curato de Bagaces, sobre su casa (pagará \$20 al año)	María Petronila Bonilla	90-1	10
13-5-1808	de Ntra. Sra. del Pilar (pagará \$50 al año)	Rita Oreamuno	130	30
13-5-1808	de varios acreedores (pagará \$50 al año)	Alejandro Lumpar	30602	25
14-5-1808	del Curato de Villa Vieja (pagará \$65 al año)	Isidro Soto	160	30
14-5-1808	del Convento de Cartago (pagará \$25 al año)	Trinidad Pacheco	100	25
16-5-1808	de los Curatos de Barva, Cartago y Nicoya (pagará \$200 al año)	Manuel Hidalgo	1060	100
16-5-1808	de varias en Cartago (pagará \$250 al año)	Salvador Oreamuno	883-4	133-4
17-5-1808	del Prbo. Escalante (pagará \$40 al año)	Cayetano Gutiérrez	100	30
17-5-1808	del Cura de Heredia (pagará \$54-1 1/2 al año)	Pedro Arias, vecino de Heredia	133-3	25
18-5-1808	del Prbo. Quesada, sobre ganado en la Boca del Monte (pagará \$100 al año)	Ramón Gutiérrez	224	24
18-5-1808	del Prbo. Portocarrera (\$200) y del Rosario de Cartago (\$220) (pagará \$100 al año)	José María Peralta	420	50

Apéndice A (continuación)

24-5-1808	del Curato de Esparza	Gregorio Ulloa	100	100
25-6-1808	de la Cofradía de los Angeles de Cartago (pagará \$100 al año)	Nicolás Castro (antes de los Bonilla)	300	50
25-6-1808	hipoteca sobre su casa (pagará \$25 al año)	Nicolás Castro	300	25
25-6-1808	de varios presbíteros (pagará \$100 al año)	Ramón Esquivel, vecino de Heredia	500	135
7-7-1808	del Curato de Bagaces (pagará los \$75 el año entrante)	Ramón Ximénez	100	25
12-8-1808	del Prbo. Juan de la Cruz Péres	Antonio Arias, vecino de Villa Vieja	200 en cacao (ya había pagado \$25 en plata)	108-3
19-8-1808	del Curato de Bagaces (pagará \$77 al año)	Félix Pasos, vecino de Bagaces	179	25
19-8-1808	del Convento de Cartago (pagará \$50 al año)	Rafael Arnesto	200	25
19-8-1808	del Curato de Bagaces (pagará \$125 al año)	Joaquín Oreamuno	375	25
19-8-1808	del Curato de Bagaces (pagará \$87-4 al año)	María del Rosario Villagra, vecina de Bagaces	200	25
6-9-1808	del Convento de Esparza (pagará \$30 al año)	Juan Manuel Alvarado	200	25

Apéndice A (continuación)

14-3-1809	hipoteca sobre una casa (ya había cancelado la otra parte)	Fermín García	83-3 1/2	43-3 1/2
Total de:	Capellanías Consolidadas	Inquilinos	Valor Total	Suma Cancelada
	64	53	app. 20.000 (19.857 o más)	5128-4 1/2
más las cofradías			22.680-7 1/4
Total			27.809-3 3/4
				(según el docu- mento original 27.935-2 1/4 en total)

“Remesas a la Caja de Consolidación en León (Nicaragua); en efectivo y en libranzas contra la Factoría de Tabacos”, fs. 66f-78f (lista de remesas).

APENDICE B: "Entradas en la Real Caja de Cartago del producto de la venta de bienes raíces de las Obras Pías"

(Archivos Nacionales, Sección "Guatemala". No. 890)

Obra Pía	Fecha	Principal (Pesos-reales)	Rédito (Pesos-reales)
Del Carmen de Cartago	8-5-1807	2.305-5	115-2 1/2
Animas de Villa Nueva	3-12-1807	1.900	95
San Juan de Dios de Cartago	9-5-1807	464	23-1 1/2
San Francisco de Cartago	6-5-1807	350	17- 1/2
Animas de Cartago	8-1-1808	1.601-3	80- 1/2
Animas de Ujarrás	7-4-1808	356-2	17-6
Concepción de Quircot	9-4-1808	217-6	10-7
Nuestro Amo y Mercedes de Escazú	20-4-1808	104-2	5-1 1/2
San Francisco de Esparza	5-4-1808	200	10
Nuestra Señora de los Angeles de Cartago	2-11-1808	1.254	62-5 1/2
Nuestra Señora de la Concepción de San Francisco de Cartago	16-1-1808	1.721-3 1/2	86- 1/2
Señor San José de Cartago	25-4-1808	250-4	12-4
Capellanía del Pbro. don Félix García	2-12-1807	333-2 1/2	16-5
San Juan de Dios de Cartago	26-4-1808	138-3	6-7 1/2
San Francisco de Cartago	6-4-1808	116-5 1/2	5-6
Nuestra Señora del Rosario de Cartago	23-4-1808	295	14-6

Apéndice B (continuación)

Capellanía del cura de Heredia	22-4-1808	66-5	3-2 1/2
Nuestra Señora de la Soledad de Cartago	7-6-1809	501-4	25- 1/2
Nuestra Señora de la Concepción de Ujarrás	6-6-1809	1.480-2 1/2	74
Nuestra Señora de la Soledad y Asunción de Barva	10-6-1809	4.284-7-1/2	214-2
San Francisco de Cartago	19-6-1809	682-5 1/2	34-1
Capellanía del cura de Heredia	8-6-1809	1.074-6	53-5 1/2
Nuestro Amo de Cartago	1-9-1809	1.123-4 1/2	56-1 1/2
San Francisco de Esparza	9-6-1809	100	5
Capellanía de Félix García	5-10-1809	83-3 1/2	4-1
Nuestra Señora de Matina	3-10-1809	839-2	41-7 1/2
Nuestro Amo de Cartago	5-12-1808	1.384-7	69-1 1/2
Nuestra Señora del Carmen de Cartago	15-1-1809	192-4 1/2	9-4 1/2
Cofradía de la Sangre de Cristo de Valle Hermoso	25-10-1810	50	2-4
El Pueblo de Barva	?	694	34-5 1/2
Nuestro Amo de Bagaces	?	1.254-2	75-2*
Empréstito al Fiscal 2o.	?	400	24*
Capellanía de Juan José Oreamuno	?	100	5
Animas (298) y San Joaquín (198) de Cartago	31-12-1811	496	24-7

* Calculado al 6% , en vez del 5% pagado sobre los demás bienes.

Apéndice B (continuación)

Capellanía de Pedro Alvarado	31-12-1813	79	3-6
Capellanía de Juan de la Cruz Pérez	31-12-1814	226-6	11-4 1/2
“Intereses de las Cofradías”	?	592-3	29-6
“Intereses de las Cofradías”	?	222	11-1
TOTAL		27.537-3 1/2	1.392-5 1/2

APENDICE C: "Censo general de cofradías y fondos píos, 1838"
(ANCR, Gobernación, No. 13.227)
todo en pesos-reales

Subtotal por pueblo

Pueblo	Fondo	Principal	Réditos	Principal	Réditos
San José	De Animas			9.000	540
	De Nuestro Amo			136	8-1
	Las Mercedes			309-5	18-4 1/2
	Del Carmen			743-2	44-4 1/2
	Del Rosario			600	36
	De la Soledad			119	7-1
	La Concepción			335	20-1/2
	De la Sangre de Cristo			411-5	24-5 1/2
	De Santo Tomás			1.225	122-4
	De San José			530-4	31-6 1/2
		13.410	853-3 1/2		
Cartago	De Nuestro Amo			860-2	42-7
	De Los Angeles			525	25-7
	De La Soledad			828	51-3
	Del Rosario			885	44-2
	De San Joaquín			580	29

Apéndice C (continuación)

	De Las Animas Del Convento (San Fco.)	11.357-5 1/2	577-6 1/2	1.601-3 6.078- 1/2	80-4 303-7 1/2
Escazú	De Nuestro Amo De Mercedes	223-1	13-3	173-1 50	10-3 3
La Unión	Del Pilar	700	35	700	35
Alajuela	Las cofradías Nuestro Amo, Rosario y Animas	1.662-1 1/2	99-4	1.662-1 1/2	99-4
Barva	Las cofradías Nuestro Amo, San Roque, Veracruz, Asunción y Soledad, “todo en una masa”	3.388-2	199-5 1/2	3.388-2	199-5 1/2
Esparza	“Solo una cofradía, la de la Concepción”	2.153	79	2.153	79
TOTAL.....		32.894-2	1.857-6 1/2		

Apéndice C (continuación)

Convento de San Francisco de Cartago; 15 de octubre de 1838:

Ciudadanos Inquilinos	Principales	Réditos
Gregorio Cárdenas	227-4	11-3
Eusebio Ortiz	320	16
Concepción Ocaña	120	6
José Asunción Brenes	200	10
(finado) José Simión Guerrero	133-3	6-5 1/2
Eduardo González	40	2
Juan del Campo	217	10-7
Gordiano (ilegible)	75	3-6
Rafael Súniga	150	7-4
Manuela Conejo	166	8-2 1/2
Reyes Alvarado	130	6-4
Pedro Muñoz	150	7-4
Concepción Ocaña	140	7
(finado) Camilo Mora	600	30
Manuel Alvarado	1.447-4	72-3
Francisco Brenes	160	8
Joaquín Bonilla	250	12-4
Joaquín Ortiz	175	8-6
Rafael Súniga	80	4
Francisco (ilegible)	290	14-4
Sinforosa Prieto (viuda de Juan Francisco Bonilla)	707-2 1/2	35-3

Apéndice C (continuación)

(finado) José Simión Guerrero

136

6-5 1/2

Francisco Ruiz

163-3

8-2

pagan 59 misas rezadas y 39 cantadas

6.078-1/2

303-7 1/2

APENDICE D: PRECIOS DE GANADO DE LA COFRADIA DE ASUNCION Y SOLEDAD DE BARVA, 1767-1808:

año	vacas gordas		vacas viejas		novillos		toros		terneros		bueyes		otras reses		oficial abasto	total
	No.	precio	No.	precio	No.	precio	No.	precio	No.	precio	No.	precio	No.	precio	No.	precio total
1767-68	(3)	8,3	(6)	3,0	(13)	4,8	(5)	3,0								(27) 120
1768-69	(13)	5,0			(4)	4,9										(17) 84-4
1769-70	(4)	4,5	(3)	3,2	(3)	3,75										(10) 38-4
1770-71	(4)	5,5	(9)	2,7	(3)	3,5										(16) 57
1771-72	(11)	5,8	(5)	3,2	(4)	3,0	(6)	3.25					(2)	2,5		(28) 116-4
1773-74	(22)	5,3	(6)	2,8	(23)	3,9	(26)	3,0					(51)	2,8	(56)	3,0 (133)460
1774-75	(42)	5,3	(5)	3,0	(42)	3,9	(22)	3,0	(2)	1.25	(1)	5,0			(38)	3,0 (152)583-5
1775-76	(13)	5,4	(17)	2,7	(14)	3,8	(17)	2,7			(1)	2,0			(?)	(75-2 (68+)294-plata 4.1/2 44 cacao)+ 44 de cacao
1776-77	(63)	5,0	(32)	3,2	(126)	4,0	(29)	3,2					(app. 2.85 150)			(app 1443-400) 5 1/2
1778	(8)	6,5	(-8)	2,8	(43)	4,7	(10)	3,0	(2)	3,4			(19)	4,9	(ap. 40)	(105-4)(app- 513-2 130)
Oct.1783- -Agosto 1784	(9)	5,7	(11)	3,7	(20)	4,9	(9)	3,9	(1)	6,0					(1)	4,0 (51) 234-4
1784-85	(7)	4,4	(12)	4,3	(20)	5,25	(3)	3,0	(?)	13-4	(1)	6,0			(25)	4,2 (67) 321
1785-86	(5)	6,6	(11)	4,6	(4)	6,5	(5)	5,4							(?)	(131-2r)(35+) 267-2

Apéndice D (continuación)

1786-87		(8)	3,3	(5)	1 5,0	(9)	6,0	(1)	1,1	(1)	8,0	(9)	4,2	(?)	(135)	(33+ app 30-35) 292-5
1787-88	(3)	7,7	(18)	5,0	(14)	6,5	(10)	5,7	(1)	3,0	(1)	6,0		(app. 25)	126	(50+ 397-1 app 25)
1788-89	(7)	3,9	(9)	4,2	(16)	6,4	(34)	5,4	(1)	2,4						(67) 352-7
1789-90	(13)	6,8	(11)	4,2	(21)	6,9	(19)	5,2			(1)	1,6		(25)	4,6	(90) 497-6
1790-91	(6)	4,0	(14)	5,5	(19)	7,0	(9)	5,6	(2)	1,6				(25)	4,75	(75) 406
1791-92	(4)	4,0	(10)	4,6	(13)	5,7	(7)	4,4						(25)	4,75	(59) 285-6
1792-93	(5)	4,0	(7)	4,6	(20)	4,9	(9)	4,5	(2)	1,5			(2)	4,5	(28)	3,8 (73) 299
1793-94	(2)	4,0	(4)	4,4	(7)	5,1	(7)	4,6	(2)	2,4			(22)	4,7	(10)	3,5 (54) 235-4
1794-95	(2)	4,0	(21)	2,9	(21)	4,1	(7)	3,7	(1)	1,0	(1)	5,0	(14)	3,1	(17)	3,5 (84) 291-6
1795-96	(6)	4,4	(22)	3,1	(29)	5,0	(26)	3,3	(1)	2,25	(1)	2,5	(16)	2,9		(101) 375-3
1796-97	(3)	3,7	(30)	3,0	(19)	4,4	(50)	3,2	(3)	1,17	(2)	2,5				(107) 353- 6 1/2
1797-98	(9)	4,1	(25)	3,3	(17)	4,1	(18)	3,6	(2)	1,25	(3)	2,25				(74) 263
1798-99	(6)	4,2	(22)	4,0	(19)	4,9	(15)	3,9								(62) 262-5
1799-1800	(12)	3,8	(13)	4,3	(20)	4,6	(19)	4,5					(9)	4,4		(73) 319
1800-01	(50)	4,1			(9)	5,2	(7)	4,1	(4)	1,2					(9)	3,0* (79) 310- 6 1/2
1801-02	(24)	4,5	(2)	3,4	(7)	5,9	(8)	4,4							(16)	4,0* (57) 255-7
1802-03	(15)	4,5	(19)	3,9	(9)	6,4	(12)	4,1	(3)	1,6					(12)	3,4* (70) 293- 7 1/2

* Comienza a venderse a los mismos encargados de la cofradía, no tanto al abasto.

Apéndice D (continuación)

1803-04	(5)	6,2	(11)	3,2	(9)	6,0	(16)	5,3	(9)	1,4	(1)	8,0		(10)	3,3	(61)	255-2	
1804-05	(3)	4,0	(32)	4,3	(18)	7,2	(14)	5,5	(3)	2,3	(3)	6,9	(7)	6,1	(10)	3,6	(90)	462
1805-06	(2)	6,5	(3)	4,0	(5)	6,2	(4)	5,4	(2)	0,9	(1)	7,0		(12)	3,6	(29)	129-2	
1806-07	(9)	3,8	(6)	4,0	(16)	4,5								(4)	3,25	(35)	143	
1807-08	(10)	4,6	(3)	3,8	(4)	7,5	(4)	5,5					(18)	3,8		(50)	211-6	
													(más 11 caballos a 3,1 c/u)					